

CONSTANCIA SECRETARIAL FIJACIÓN TRASALDOS ART. 110 CGP

RAD: 1100131-10-020-2021-00169-00

Fecha de Fijación del Traslado: 27 de septiembre de 2021

Traslado **de RECURSO DE REPOSICIÓN** (C. digital 9 correo 7 de septiembre de 2021)

Inicia: 28 de septiembre de 2021

Termina: 30 de septiembre de 2021


Nayibe Andrea Montaña Montoya
Secretaria

RECURSO DE REPOSICION PROCESO No.11001311002720210016900

carmenza hernandez <mariachfino@gmail.com>

Mar 7/09/2021 12:21 PM

Para: Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (534 KB)

CamScanner 09-07-2021 12.11 (1).pdf;

Buenas tardes, anexo 1 PDF con recurso de reposición contra auto tres (03) de septiembre de 2006.

cordialmente

MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ

C.C.51977900 de Bogotá

T.P. 309471 del C. S. de la J.

Bogotá D.C. septiembre 06 de 2021

Señores

JUZGADO VEINTISIETE (27) DEL CIRCUITO DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
 Correo Electrónico: flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

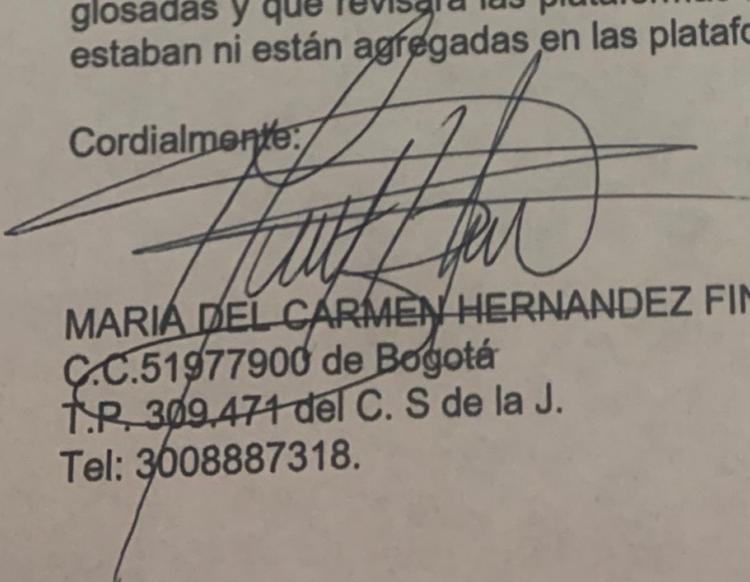
Calle 14 Bo. 7-36 Edificio Nemqueteba
 E. S. D.

Ref: DEMANDA DE DIVORCIO Y CESACION DE EFECTOS CIVILES DE
 MATRIMONIO CIVIL Y RELIGIOSO, LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD
 CONYUGAL No. 11001-31-10 027-2021-00169-00
 Demandante: GUSTAVO ALEJANDRO KAZAKIIVICHUS RIOS C.E. No.351.997
 Demandada: MARTHA CONSUELO MARTINEZ CHEGWIN. C.C. No.51.601.193
 Asunto: RECURSO DE REPOSICION AUTO 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021

MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ FINO, también mayor de edad, identificada con C.C.No.51.977. 900 de Bogotá, TP.No.309.471del C.S.J, domiciliada en la Calle 20C No.107-34 de Bogotá, Cel. 300 888 73 18, Correo Electrónico: mariachfino@gmail.com, en mi calidad de apoderada de la parte demandante. respetuosamente me permito interponer recurso de reposición contra al auto de fecha tres (03) de septiembre del año 2021 así:

1. La notificación a la parte demanda la señora MARTHA CONSUELO MARTINEZ GHEGWIN NO debe ser por CONDUCTA CONCLUYENTE, como quiera que la suscrita apoderada realice los tramites conforme al artículo 291 y 292 del Código General del proceso y al decreto 806 de 2020.
2. Las notificaciones las hice a través del correo electrónico de la demandada que me suministro mi poderdante que es el siguiente marguss4@hotmail.com, actuaciones que comunique dentro del término establecido en el decreto 806 a su despacho.
3. Es así como la efectividad de las notificaciones logró la notificación personal a través de su apoderado el abogado GUSTAVO HERNANDO BLANCO PINTO
4. Tenga en cuenta señora juez que en dos oportunidades solicite información sobre las notificaciones, a pesar que me contestaron que habían sido glosadas y que revisara las plataformas nunca lo pude constatar porque no estaban ni están agregadas en las plataformas indicadas.

Cordialmente:


 MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ FINO
 C.C.51977900 de Bogotá
 T.P. 309.471 del C. S de la J.
 Tel: 3008887318.

RE: RECURSO DE REPOSICION PROCESO No.11001311002720210016900

Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 7/09/2021 9:23 PM

Para: carmenza hernandez <mariachfino@gmail.com>

Acuso recibido.

Cordialmente,
Leydy Maricela Burbano Mejoy
Asistente Social.

Juzgado 27 de Familia de Bogotá.

Carrera 7 # 12C-23 Piso 16 edificio Nemqueteba

Tel. 2841813

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.